

La Generalitat ubicará en Santa Agnès un Centro Residencial de Acción Educativa (CRAE) con capacidad para 13 jóvenes de hasta 16 años

Una nueva casa para quienes no pueden vivir en la suya

JAUME RIBELL

Se han preguntado qué ocurre con los niños que son separados de sus padres?

¿Qué ocurre con esos menores a cuyos progenitores les quitan la custodia? No hablamos de niños huérfanos, sino de hijos cuyos padres pueden que maltratan. O que abusan de ellos. Quizás simplemente sea porque sus progenitores sufrían algún tipo de adicción o de enfermedad. Sea por la causa que sea, razones todas ellas que han hecho que sus padres pierdan la capacidad legal de hacerse cargo de ellos.

Se sabe que en esos casos es la administración quien se hace con la responsabilidad del hijo, bajo tutela de algún familiar (como los abuelos o los tíos). Pero ¿adónde van esos niños? Pues a centros como el que abrirán en breve en Santa Agnès de Malanyanes, llamados CRAE (Centros Residenciales de Acción Educativa). Un centro que tendrá 13 plazas: seis de ellas para chicas de 14 a 16 años, y las siete restantes para hermanos de las mismas familias, cuyas edades van desde el más pequeño de un grupo de tres hermanos (de tan sólo dos años) hasta chicos de 16.

En cualquier caso, siempre por debajo de los 16 años: "Con 17 y 18 ya van a otro tipo de centros diferentes", explica la regidora de Ensenyament, Joventut, Infància, Igualtat i Solidaritat de La Roca, **Marta Pujol**. Por ello, si bien este nuevo CRAE abrirá sus puertas con todas sus plazas llenas, la voluntad de la Direcció General d'Atenció a la Infància i a l'Adolescència "es que en breve sea un centro que dé este tipo de servicio no sólo a todo el Vallès Oriental sino también al Maresme". Para ello, el centro cuenta con un equipo de 11 educadores, una cocinera y "lo que podríamos llamar un ama de llaves: una persona que supervise un poco todo: desde el orden hasta la lavandería".

En todos los casos, la finalidad es la de "normalizar la vida de estos menores: que sea como la de todos los demás". Por ello los que puedan ver a sus padres lo seguirán haciendo los fines de semana: "Una cosa es un caso de abuso, y otra un caso en que una enfermedad impida que se hagan cargo de ellos en el día a día. En esos casos se procura siempre que no pierdan los referentes pa-



Xavier Solanas

Imagen del poco conocido Centro Educativo Folch i Torres de Granollers, donde conviven 12 menores en régimen abierto.

ternos", indica Pujol.

Por ello cabe diferenciar los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE) de otro tipo de centros para menores para que no den lugar a confusión. De hecho, cuando la Generalitat decidió ubicar este nuevo CRAE en Santa Agnès, y antes incluso de que el propio Ayuntamiento de La Roca supiera de las intenciones de la Direcció General d'Atenció a la Infància, no tardó en correrse el rumor por un pueblo tan pequeño de que se iba a instalar un 'reformatorio'. El pleno municipal de la pasada semana sirvió para aclarar que un CRAE no es un Centro de Internamiento, como Els Til·lers de Mollet, que sí es donde van los menores que deberían ingresar en prisión pero no pueden por cuestión de

edad. En esta división encontramos tan sólo siete centros en toda Catalunya, seis Centros Educativos de Internamientos, y uno en Régimen Abierto, que no es otro que el desconocido centro Folch i Torres de Granollers, que hace aproximadamente año y medio fue trasladado de Roger de Flor a Joan Maragall, en el barrio Congost. Un centro con 12 plazas que da servicio de vivienda familiar con régimen de visitas. El resto son los centros educativos L'alzina, de Palau-Solità i Plegamans (60 plazas), el Montilivi de Girona (30), el Segre de Lleida (30), el Oriol Badia de Guardiola de Font-Rubí (14) i el Can Lluçà de Barcelona (60). En total, contando las 60 plazas que también tiene Els Til·lers y las 12 en régimen abierto de Grano-

DESTINATARIOS

El equipamiento va dirigido a niños cuyos padres han perdido por la razón que sea su custodia.

llers, suman un total de 266 plazas. Cuando sólo en 2004 (último año cuyos datos facilitó el Departament de Justícia) fueron 236 los nuevos menores internados. Una cifra que se disparó a partir del año 2000 con la aplicación de la Llei de la responsabilitat penal del menor. Con lo que ese 2004 eran en total 559 los menores acumulados desde el año 2000, que elevó la edad penal mínima a los 18 años (cuando hasta entonces era a los 16). Por lo que todos los menores de 16 y 17 años debían ser internados en centros especializados no penitenciarios. Con lo que los números dejaron de cuadrar. Por ello la Generalitat tiene tanta prisa en abrir nuevos centros para acogimiento de menores. Porque si en el caso de los que tienen que ser reclusos la urgencia ya es grande, en el caso de los niños a cuyos padres les han retirado la custodia es aún mayor, ya que aproximadamente hay hoy día en Catalunya unos 7.000 menores en esa situación.

Por eso desde la administración autonómica se ha instado al Ayuntamiento de La Roca a que agilice los trámites lo máximo posible para abrir cuanto antes. De momento, la casa donde se ubicará el CRAE (elegida porque ya tuvo un centro geriátrico y está adaptada para albergar vida colectiva), ya ha sido reformada y se ha entrado la solicitud de licencia de actividad. A falta de que se ultime el trámite de esa concesión, se prevé que el nuevo centro pueda ser inaugurado antes de un mes.

Los principios del CRAE

Como decimos, los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE), no pretenden ser otra cosa que una segunda casa para los menores que ingresan en uno de ellos. Lugares donde se estudia y se aprende, pero también donde se vive y se educa. Y todo ello, en muchos casos, lejos de referentes paternos. Por ello, en los propios estatutos de los CRAEs se especifican catorce conceptos clave que deben regir la vida en ellos, y que son la libertad, la convivencia, el trabajo, la autonomía, la individualidad, la justicia, la solidaridad, la amistad, la educación, la paz, el pluralismo, el respeto, la dignidad, la

comunicación y la responsabilidad. Esos son los valores que los educadores que trabajan en este tipo de centros deben inculcar a los pequeños. "Así si no se rigen por ellos, se les castiga. Y si por el contrario se portan bien y no hay motivo para castigarles, se les permite hacer lo que haría cualquier chico de su edad, ya sea salir, ir al cine o invitar a los amigos del colegio a una fiesta de cumpleaños", explica **Marta Pujol**, regidora de Ensenyament, Joventut, Infància, Igualtat i Solidaritat de La Roca. Quien concluye que "al fin y al cabo, de lo que se trata es de que estos chicos y chicas tengan una vida lo más normalizada posible".